

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN.  
INTERVENCIÓN 7119.2 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027.****LEADER**

Desarrollo liderado por las comunidades locales

Orden de 3 de febrero de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2). (BOJA nº 29 de fecha 12 de febrero de 2026).

**MODELO PROPIO GDR MEDIO GUADALQUIVIR**

1 DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN SOLICITANTE (1.1):	DNI/NIE/NIF (1.1):
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (1.1):	DNI/NIE (1.1):
DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN (1.2):	
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN ACTIVIDAD CNAE-2025 (1.3):	FECHA COMIENZO ACTIVIDAD (1.4):  REFERENCIA (1.5):
FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN (1.6): <input type="checkbox"/> La operación no se encuentra iniciada. Fecha prevista de inicio: _____ <input type="checkbox"/> La operación se encuentra iniciada.	DURACIÓN PREVISTA DE LA OPERACIÓN (1.7):
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN (1.8):	
LOCALIZACIÓN Ó ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO POR LA OPERACIÓN (1.9):  <input type="checkbox"/> La operación se lleva a cabo en una Zona Red Natura 2000 de Andalucía. (1.9.1)	
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE (1.10):	

2 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
SITUACIÓN DE PARTIDA (2.1):  <input type="checkbox"/> La operación está destinada a la puesta en marcha de una nueva actividad. <input type="checkbox"/> La operación está destinada a ampliar, modernizar o mejorar una actividad que ya se está desarrollando.	

Otras casuísticas.

### DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (2.2):

Describir de forma clara y concisa las diferentes inversiones y/o gastos necesarios para implementar la operación. Si la actividad objeto de la operación es nueva o ya se desarrolla en el municipio o en la comarca, así como las mejoras o cambios respecto de la situación de partida.

¿Qué quiere hacer y para qué? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿De qué medios dispone?

Teniendo en cuenta los objetivos concretos descritos en el punto anterior debería describir los resultados previstos.

Si la actividad se está ya desarrollando, permisos, licencias, registros, etc. con que cuenta:

- 
- 

Si la actividad es nueva, permisos, licencias, registros, etc. requeridos para su desarrollo:

- 
- 

### VALOR AÑADIDO DE LA OPERACIÓN E IMPACTO ESPERADO (2.3):

### IMPACTO AMBIENTAL PREVISTO (2.4):

Respecto al impacto ambiental previsto de la intervención, según la Ley 7/2007 de 9 de junio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, revisión vigente de 25.05.2024, el promotor declara que:

La Actuación prevista en la solicitud de ayuda No implica impacto ambiental

La Actuación prevista en la solicitud de ayuda SI implica impacto ambiental. En este caso indicar los permisos o autorizaciones necesarios, según la tipología de actuaciones del Anexo I Ley 7/2007 de 9 de junio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, revisión vigente de 25.05.2024:

- AAI: Autorización Ambiental Integrada
- AAU: Autorización Ambiental Unificada
- AAU\*: Autorización Ambiental Unificada simplificada
- EA: Evaluación Ambiental
- CA: Calificación Ambiental
- CA-DR: Calificación Ambiental Declaración Responsable
- Otros Indicar:

**CREACIÓN DE EMPLEO PREVISTO (2.5):**

	Temporal de duración determinada	Indefinido	Autoempleo
Hombre < 35 años			
Hombre ≥ 35 años			
Mujer < 35 años			
Mujer ≥ 35 años			
<b>Total</b>			

**DESCRIPCIÓN DE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OPERACIÓN (2.6):**

**COHERENCIA DE LA OPERACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL (2.7):**

Véase documento explicativo resumen de la EDLL de la zona rural LEADER.

Aspectos a analizar	Código EDL	Denominación
Potencialidades aprovechadas		
Necesidades priorizadas abordadas		
Aspectos innovadores		
Objetivos generales y específicos a los que contribuye		

**OTROS DATOS RELEVANTES RELATIVOS A LA OPERACIÓN (2.8):**

<b>3</b>	<b>ESPECIFICIDADES DE LA OPERACIÓN</b>
<b>ESPECIFICIDADES DE LA OPERACIÓN (3):</b> Indicar la opción que proceda de conformidad a la EDLL de la zona rural LEADER: <input type="checkbox"/> 1. La operación está destinada a la puesta en marcha o mejora de actividades de producción de productos agrícolas, ganaderos o forestales. <input type="checkbox"/> 2. La operación está destinada a la puesta en marcha o mejora de actividades de transformación de productos agrícolas, ganaderos o forestales. <input type="checkbox"/> 3. La operación está destinada a la puesta en marcha o mejora de actividades de comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales. <input type="checkbox"/> 4. La operación está destinada o se solicita ayuda a gastos destinados a la promoción, información o sensibilización. <input type="checkbox"/> 5. La operación está destinada o se solicita ayuda a gastos destinados a actividades de demostración. <input type="checkbox"/> 6. La operación incluye gastos para los que se solicita ayuda, destinados a la realización de viajes. <input type="checkbox"/> 7. La operación está destinada o se solicita ayuda a gastos destinados a la conservación o protección del patrimonio rural. <input type="checkbox"/> 8. La operación implica la concesión de una ayuda a infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios de carácter público. <input type="checkbox"/> 9. La operación implica la concesión de una ayuda a una entidad privada sin ánimo de lucro para infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios.	
<b>3.1</b>	<b>Actividades de transformación de productos agrícolas, ganaderos o forestales (3.1)</b>
<b>LISTADO DE LAS PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS (3.1.1):</b>  <b>LISTADO DE PRODUCTOS RESULTANTES DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN (3.1.2):</b>	
<b>3.2</b>	<b>Actividades de comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales (3.2)</b>
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROD AGRÍCOLAS, GANADEROS O FORESTALES COMERCIALIZADOS (3.2.1):</b>  <input type="checkbox"/> La comercialización combina productos agrícolas, ganaderos o forestales con productos ajenos a estos sectores productivos.	
<b>3.3</b>	<b>Actividades de promoción, información y sensibilización (3.3)</b>
<b>ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA ACTIVIDAD (3.3.1):</b>  <b>REQUISITOS O CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES (3.3.2):</b>  <b>DESCRIPCIÓN DEL VALOR AÑADIDO EN EL CASO DE ACTIVIDADES PERIÓDICAS (3.3.3):</b>	
<b>3.4</b>	<b>Conservación o protección del patrimonio rural (3.4)</b>
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DE PATRIMONIO RURAL (3.4.1)</b>	

MECANISMO PARA ASEGURAR LA DIFUSIÓN Y USO PÚBLICO DEL BIEN PATRIMONIAL (3.4.2)

3.5 Gestión de infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios públicos (3.5)

MECANISMO DE GESTIÓN (3.5.1):

- Gestión directa por parte de la entidad beneficiaria de la ayuda.
- Gestión a través de una concesión administrativa.

Tipo de canon o tasa que se aplicará y justificación (3.5.2):

MECANISMO PREVISTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL USO POR PARTE DE TERCEROS (3.5.3):

3.6 Gestión de infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios por parte de entidades privadas sin ánimo de lucro (3.6)

MECANISMO PREVISTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL USO POR PARTE DE TERCEROS (3.6.1):

4 DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA MEMORIA (4.1):

Presento la siguiente documentación adjunta a esta memoria descriptiva:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente memoria descriptiva, así como en la documentación adjunta que la acompaña.

En.....a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL APARTADO 1. DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN

(1.1) Incluir la información del solicitante, debiendo ser coincidente con la incluida en el Formulario de solicitud de ayuda.

(1.2) Incluir la denominación de la operación, debiendo ser coincidente con la incluida en el Formulario de solicitud de ayuda.

(1.3) Incluir el código CNAE de la actividad que desarrolle o vaya a desarrollar la persona o entidad solicitante y que esté directamente relacionada con la operación para la que se solicita la ayuda. Cuando se desarrollen varias actividades, se deberá incluir únicamente, la/s directamente relacionada/s con la operación.

La codificación a incluir se deberá corresponder con la prevista en la clasificación CNAE 2025 (Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025) hasta el cuarto nivel de su estructura (código XX.XX).

Este campo deberá ser cumplimentado por cualquier persona o entidad solicitante independientemente de que sea pública o privada, con o sin ánimo de lucro.

(1.4) Indicar la fecha en la que la persona o entidad solicitante comenzó a desarrollar oficialmente la actividad relacionada con la operación para la que se solicita la ayuda. En el caso de nuevas actividades que no hayan comenzado aún, este apartado deberá permanecer vacío.

(1.5) Indicar qué hecho se ha tomado como referencia para determinar la fecha que se ha indicado en el apartado anterior. Por ejemplo:

- Cuando se trate de una actividad económica, se incluiría la fecha en la que se presentó la correspondiente Declaración censal. En este caso, se indicaría el término "Declaración censal" en el apartado "REFERENCIA".
- Cuando se trate de una actividad desarrollada por una asociación sin ánimo de lucro, se incluiría la fecha en la que se aprobó en el objeto social de sus estatutos. En este caso, se indicaría el término "Aprobación/modificación de estatutos).

(1.6) Indicar si la operación para la que se solicita la ayuda se encuentra ya iniciada o no. Cuando se encuentre ya iniciada, tener en cuenta el artículo 72.h) del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, que indica que la fecha de inicio de la operación no puede ser anterior al 1 de enero de 2023. En caso de que no esté iniciada, previsión de inicio (mes y año). Cuando el inicio dependa de la concesión de la ayuda, indicar "Concesión".

(1.7) Indicar la duración prevista (meses) para la ejecución de la operación considerando desde el momento de su inicio hasta el momento en el que se considerará finalizada y que podría solicitarse el pago.

(1.8) Indicar los objetivos perseguidos a alcanzar a través de la operación para la que se solicita la ayuda. Los objetivos deberán redactarse de forma que se identifiquen claramente los resultados esperados, debiendo poder ser medibles y verificables (por ejemplo, incrementar el número de visitas turísticas, reducir el consumo de energía, mejorar la calidad del producto elaborado o del servicio prestado, reducir los tiempos de producción, etc.).

Los objetivos no deberán limitarse a una simple enumeración de los gastos para los que se solicita la ayuda (ejemplos de objetivos incorrectos: comprar un tractor, construir un almacén, etc.) sino que deben reflejar el/los resultado/s que se prevé alcanzar y que justifican la necesidad de desarrollar la operación.

(1.9) Indicar municipio, localidad, dirección y/o coordenadas UTM, así como cualquier otra información que permita identificar claramente dónde se desarrollará físicamente la operación para la que se solicita la ayuda.

Cuando la operación no pueda vincularse a una localización física definida (por ejemplo, operaciones destinadas a la elaboración de estudios territoriales, desarrollo de publicaciones, páginas web, etc.), se deberá indicar el ámbito territorial que se considera que se vería afectado o beneficiado por la operación.

(1.9.1) Cuando la operación pueda vincularse a una localización definida, indicar si dicha localización se encuentra incluida en alguna zona Red Natura 2000 de Andalucía. Las zonas Red Natura 2000 de Andalucía pueden comprobarse en la siguiente dirección web: <https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/espacios-prottegidos/espacios-prottegidos-red-natura-2000>.

(1.10) Describir la formación y la experiencia laboral con que cuenta la persona solicitante que esté relacionada con la operación para la que se solicita la ayuda.

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL APARTADO 2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

(2.1) Describir la situación en la que se encuentra la persona/entidad solicitante y la actividad para la que se solicita la ayuda de forma que puedan identificarse los cambios o mejoras que se producirán como consecuencia de la operación subvencionada. Además de la descripción indicada, deberá marcarse si la operación implica la puesta en marcha de una nueva actividad (por ejemplo, creación de una nueva empresa o puesta en marcha de un nuevo servicio a la población por parte de una entidad pública), la mejora, ampliación o modernización de una actividad ya existente (por ejemplo, la modernización de una empresa o la ampliación de la población destinataria de un servicio público) o otras casuísticas que no se correspondan con las anteriores (por ejemplo, participación en una feria comercial, realización de un estudio, etc.).

(2.2) Describir cómo se va a llevar a cabo la operación incidiendo en los mecanismos previstos para dar cumplimiento a los objetivos descritos en el apartado (1.11). Cuando la operación se subdivida en fases o actuaciones, describir en qué consistirá y como se llevará a cabo cada una de ellas. En el caso que proceda, indicar los agentes implicados en el desarrollo de la operación.

Cuando la operación esté destinada a mejorar o a modernizar una actividad que está ya desarrollando la persona solicitante, enumerar los permisos, autorizaciones o documentación similar con los que ya cuenta, así como los registros en los que ya está inscrita.

Cuando la operación esté destinada a poner en marcha una nueva actividad o a realizar algún cambio sustancial que lo requiera, enumerar los nuevos permisos, autorizaciones o necesidades de inscripción requeridos para el desarrollo de la operación.

(2.3) Describir el impacto, mejora o valor añadido que se pretende alcanzar a través de la operación subvencionada, en comparación con la situación de partida descrita en el apartado (2.1).

(2.4) Describir, en su caso, de la contribución de la operación a la conservación del medio ambiente y/o a la reducción de impacto ambiental, así como de los permisos o autorizaciones ambientales requeridas. El apartado relativo a los permisos o autorizaciones ambientales debe cumplimentarse siempre por lo que cuando no se requiera un permiso o autorización, debe indicarse "No aplica".

(2.5) Cuantificar el número de empleos netos que, previsiblemente, se crearán a través de la operación subvencionada teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Debe tratarse de personas asalariadas, contratadas directamente por la persona/entidad beneficiaria de la ayuda, incluyendo, en su caso, el autoempleo.
- Tanto los empleos temporales como los indefinidos se calcularán en UTA (Unidad de Trabajo Anual) tomando como referencia el período de un año. A modo de ejemplo:
  - Una persona con contrato indefinido a tiempo completo computará 1. Una persona con contrato indefinido a media jornada computará 0,5. Una persona con contrato indefinido discontinuo de 6 meses al año a jornada completa, computará 0,5.
  - Una persona con contrato temporal de duración determinada de 6 meses a jornada completa, computará 0,5.

La previsión en el número de empleos que se crearán a través de la operación únicamente tendrá repercusión a efectos estadísticos y de indicadores salvo que se solicite y se conceda ayuda para la creación de dichos empleos o estos sean considerados para la priorización de la operación a través de los criterios de selección aplicables a la Línea de ayuda por la que se tramite.

(2.5.1) Cuando la persona o entidad solicitante marque la casilla relativa a este apartado, la previsión de empleo prevista será también considerada para el cálculo de la puntuación asignada a los criterios de selección vinculados a la creación de empleo siempre que dichos criterios sean de aplicación a la Línea de ayudas por la que se tramite la solicitud. En este caso, el incumplimiento de la previsión realizada una vez finalizada la operación supondrá una nueva valoración de la operación que podría conllevar la revocación de la Resolución de concesión de la ayuda y la pérdida del derecho al cobro.

(2.6) Justificar la viabilidad técnica y económica de la operación. Asimismo, deberá hacerse referencia a la documentación que se adjunte a la memoria, donde se justifique la descripción de la viabilidad incluida en esta, que deberá también enumerarse en el apartado 4 de este modelo de memoria.

(2.7) Describir la coherencia de la operación con la Estrategia de Desarrollo Local del GDR. Concretamente, se deberá indicar:

- Qué potencialidad/es del territorio aprovecha (epígrafe 4.1 del EDL).
- A qué necesidad/es priorizadas responde (epígrafe 4.3 de la EDL).
- Carácter innovador de la operación (epígrafe 4.4 de la EDL).
- Objetivo general y específico al que contribuye la operación (epígrafes 5.1, 5.2 y 5.3 de la EDL).

La cumplimentación de los puntos anteriores se deberá realizar considerando el código y la descripción de cada uno de los aspectos indicados, que aparecen en la Estrategia de Desarrollo Local del GDR al que se solicita la ayuda. Véase documento explicativo-resumen de lo que establece la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader.

(2.8) Cumplimentar únicamente cuando la persona o entidad solicitante considere que existen datos adicionales relativos a la operación, que pueden ser de interés para su análisis.

### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL APARTADO 3. ESPECIFICIDADES DE LA OPERACIÓN

(3) Seleccionar una o varias de las especificidades indicadas cuando alguna de estas vaya a darse en el marco de la operación para la que se solicita la ayuda. La selección de cualquier especificidad de las previstas requerirá la cumplimentación de la información adicional que se solicita en el apartado (3) de la memoria descriptiva.

Al objeto de facilitar la selección de las especificidades, se indica a continuación la correspondencia de estas con las diferentes Tipologías de operaciones subvencionables del Anexo I de la Orden de 3 de febrero de 2026. Así, cuando una operación para la que se solicite una ayuda pueda ser subvencionable por corresponderse con las posibilidades de alguna de las Tipologías descritas, será obligatorio la cumplimentación de la/s especificidad/es correspondiente/s.

(3.1) La operación está destinada a la puesta marcha o mejora de actividades de transformación de productos agrícolas, ganaderos o forestales.

Corresponde a las Tipologías de operaciones subvencionables 1.9 ó 1.10 del Anexo I de la Orden de 3 de febrero de 2026.

(3.1) Cumplimentar los diferentes apartados con codificación (3.1.X) cuando la ayuda se solicite a una operación que implique o afecte a las actividades de transformación de productos agrícolas, ganaderos o forestales que desarrolle la persona solicitante de la ayuda.

(3.1.1) Indicar las principales materias primas utilizadas en el proceso de transformación, así como de los productos resultantes de dicho proceso.

(3.2) La operación está destinada a la puesta en marcha o mejora de actividades de comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales.

Corresponde a las Tipologías de operaciones subvencionables 1.9 ó 1.10 del Anexo I de la Orden de 3 de febrero de 2026.

(3.2) Cumplimentar los diferentes apartados con codificación (3.2.X) cuando la ayuda se solicite a una operación que implique o afecte a las actividades de comercialización, por parte del solicitante, de productos agrícolas, ganaderos o forestales producidos por terceros.

(3.2.1) Describir de forma general los productos que se comercializan (no es necesaria una enumeración exhaustiva) indicando, en su caso, si además de los productos agrícolas, ganaderos o forestales, se comercializan también productos ajenos a estos sectores (por ejemplo, artesanía, artículos propios de los supermercados, etc.).

(3.3) La operación está destinada o se solicita ayuda a gastos destinados a la promoción, información o sensibilización.

Corresponde o podrían apoyarse en el marco de las Tipologías de operaciones subvencionables 1.3, 1.4, 2.3, 3.3, 3.5 ó 4.3 del Anexo I de la Orden de 3 de febrero de 2026.

(3.3) Cumplimentar los diferentes apartados con codificación (3.4.X) cuando la ayuda se solicite a una operación destinada o que integre el desarrollo de actividades de promoción, información o sensibilización.

(3.3.1) Cuando las actividades promocionales o de información estén destinadas a la promoción o información de productos, recursos o servicios de terceros, diferentes de la propia persona solicitante de la ayuda (por ejemplo, entidad pública que organiza una feria comercial en la que participaran otras entidades promocionando/difundiendo sus propios productos o servicios, entidad privada sin ánimo de lucro que diseña una publicación que incluye referencias promocionales o de difusión de productos o servicios de terceros, etc.), incluir la denominación y el NIF de las entidades participantes en la actividad subvencionada. Cuando esta información no pueda suministrarse en el momento de la solicitud de la ayuda, deberá incluirse en la memoria justificativa a entregar en el momento de la solicitud de pago.

(3.3.2) Cuando las actividades promocionales o de información estén destinadas a la promoción o información de productos, recursos o servicios de terceros (por ejemplo, ferias, publicaciones, etc.) en el sentido indicado en el campo (3.4.1), y debido a las características de la operación exista limitación en el número de participantes, incluir los criterios o requisitos que se considerarán para la selección de dichos participantes. En todo caso, los criterios deberán ser objetivos, transparentes y verificables. Salvo en el caso de las operaciones de carácter productivo, la afiliación o vinculación con la persona solicitante de la ayuda no podrá ser un requisito o un criterio para tener acceso o para participar en la actividad.

(3.3.3) Cuando la actividad para la que se solicita la ayuda se desarrolle periódicamente (ferias anuales, jornadas informativas mensuales, etc.) y ya haya recibido anteriormente ayudas de Leader, deberá incluirse una justificación del valor añadido de la operación con respecto a ediciones anteriores. A estos efectos, se considerará que existe valor añadido cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1.º Los tipos de productos, recursos o servicios promocionados varían en más de un 50% con respecto a los de la edición anterior.
- 2.º Los colectivos a los que se destina la actividad de información o promocional son diferentes con respecto a los de la edición anterior.
- 3.º Las entidades participantes en la actividad de información o promocional se incrementan o varían, en más de un 30%, con respecto a las participantes en la edición anterior.
- 4.º Las metodologías, medios o recursos a utilizar para la información y promoción son diferentes con respecto a los utilizados en la edición anterior.
- 5.º En el caso de las actividades de carácter presencial, el municipio de celebración es diferente del de la edición anterior.

(3.4) La operación está destinada o se solicita ayuda a gastos destinados a la conservación o protección del patrimonio rural.

Podrían apoyarse en el marco de las Tipologías de operaciones subvencionables 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de la Orden de 3 de febrero de 2026.

(3.4) Cumplimentar los diferentes apartados con codificación (3.9.X) cuando la operación incluya actividades destinadas a la conservación, protección, restauración y/o rehabilitación del patrimonio rural.

(3.4.1) Indicar la Resolución o el documento oficial emitido por el organismo competente en el que se reconozca como elemento patrimonial, el bien objeto de la actuación de conservación, protección, restauración o rehabilitación. Cuando no exista un reconocimiento oficial, describir el motivo por el cual se considera bien patrimonial el elemento de que se trate, de conformidad con la definición de patrimonio rural establecida en el artículo 3.5 de la Orden de 3 de febrero de 2026.

(3.4.2) Describir los mecanismos previstos para difundir, acceder o hacer llegar a la población los bienes patrimoniales objeto de la operación de conservación, protección, rehabilitación o restauración.

(3.5) La operación implica la concesión de una ayuda a infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios de carácter público.

Podrían apoyarse en el marco de las Tipologías de operaciones subvencionables 1.6, 2.5, 3.5 y 3.6 de la Orden de 3 de febrero de 2026

(3.5) Cumplimentar los diferentes apartados con codificación (3.10.X) cuando la operación implique la gestión de infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios de carácter público.

(3.5.1) Indicar si el mecanismo de uso y gestión que se utilizará para la infraestructura, equipamiento, herramienta o servicio subvencionado será mediante la gestión directa por parte de la entidad pública solicitante y beneficiaria de la ayuda o si será a través de una concesión administrativa.

En el caso de que sea a través de una concesión, indicar si el canon o tasa que se exigirá al concesionario será a precio de mercado o por debajo de este, así como la justificación de la elección adoptada.

(3.5.2) Cuando la infraestructura, equipamiento, herramienta o servicio subvencionado vaya a ser utilizado de una forma u otra por parte de terceros (por ejemplo, semilleros de empresas, locales para emprendedores, etc.), describir el mecanismo que se establecerá para el uso temporal, compartido y/o rotatorio de los inmuebles, equipamientos o servicios, así como los criterios o requisitos para determinar que entidades o personas podrán hacer uso, la temporalidad de dicho uso y/o el orden de utilización aplicable.

(3.6) La operación implica la concesión de una ayuda a una entidad privada sin ánimo de lucro para infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios.

Podrían apoyarse en el marco de las Tipologías de operaciones subvencionables 1.6, 2.5 y 4.5 de la Orden de 3 de febrero de 2026.

(3.6) Cumplimentar los diferentes apartados con codificación (3.11.X) cuando la operación implique la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la gestión de infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios.

(3.6.1) Cuando la infraestructura, equipamiento, herramienta o servicio subvencionado vaya a ser utilizado de una forma u otra por parte de terceros diferentes de la entidad beneficiaria de la ayuda (por ejemplo, ayudas a asociaciones de empresarios para prestar servicios de asesoramiento a empresas, etc.), describir el mecanismo que se establecerá para el uso temporal, compartido y/o rotatorio de los inmuebles, equipamientos o servicios, así como los criterios o requisitos para determinar qué entidades o personas podrán hacer uso, la temporalidad de dicho uso y/o el orden de utilización aplicable.

#### **INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL APARTADO 4. DOCUMENTACIÓN**

(4.1) Indicar la documentación que se adjunta a la memoria descriptiva para, en su caso, justificar cualquiera de los aspectos que se hayan reflejado en la misma.

En dicha documentación irá, entre otra y según proceda en función de cada operación y entidad solicitante, la siguiente documentación:

- Modelo 036/037.
- Objeto social, estatutos o competencias de la persona solicitante.
- Proyecto de obra
- Informe de vida laboral
- Titularidad del inmueble o derecho de uso
- Solicitud de licencias o autorizaciones, o en su caso, un compromiso de la obtención de las mismas.